



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Programa Privado VII Cátedras A y B

VISTO:

El Expediente EX-2020-00073991- -UNC-ME#FD, mediante el cual los señores Profesores Titulares de las Cátedras A y B de la asignatura “Derecho Privado VII” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dres. Ramón Daniel Pizarro y José Fernando Márquez, presentan un programa nuevo, para ser implementado a partir del segundo semestre del año 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que ha producido informe Secretaría Académica (Orden 4), conforme el cual el programa elevado cumple con lo requerido en la Resolución Ministerial 3401 y sus Anexos, donde se establecen los estándares para la Acreditación de la Carrera de Abogacía;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar el programa presentado por los señores Profesores Titulares de las Cátedras A y B de la asignatura “Derecho Privado VII” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dres. Ramón Daniel Pizarro y José Fernando Márquez, correspondiente a la asignatura y Cátedras antedichas, para ser implementado a partir del segundo semestre del año 2020, el que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

